MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 147

Santa Fe, 05 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° FG – 000270/2025 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone la designación de personal de servicios en carácter de subrogante en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en el punto 6 de su Artículo N°16 establece que son atribuciones de la Fiscal General, entre otras, "*proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley*" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que "*Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General*".

Que por Resolución N° 0031/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso del personal de servicios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que para el ingreso del personal de servicios al MPA se utilizarán los registros confeccionados por la Corte Suprema de Justicia.

Que la Corte Suprema de Justicia, remitió a este Ministerio Público de la Acusación, los nombres de las personas inscriptas para cubrir cargos de personal de servicios en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Rosario-, conforme las listas aprobadas por la misma.

Que la agente Paola Alejandra Méndez personal de servicios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Rosario- comenzó a subrogar como auxiliar administrativo en la mencionada Fiscalía el09/02/24, por lo que se hace necesario a los fines de no resentir el servicio de justicia, la designación de un ayudante subrogante.

Que luego de llevado a cabo el correspondiente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el régimen ut supra mencionado, los funcionarios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Matías Merlo, Juan Andrés Sánchez y María Belén Torossi, seleccionan a Lucía Marelli, DNI N° 42.609.213.

Que en consecuencia, esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento del personal antes mencionado.

Que la presente gestión encuadra en el Artículo 16° Inc. 6° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, la designación de Lucía Marelli, DNI N° 42.609.213 como Personal de Servicio en carácter de subrogante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE